RESOLUCION No. 057 DE 2023

(25 de enero de 2023)

Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, su Decreto Nacional 1537 de 2001, ley 1712 de 2014, reglamentado por el decreto 0103 de enero 20 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la ley 1474 de 2011 establece en el Articulo 73 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante decreto 4637 de 2011, se crea la secretaria de transparencia del departamento administrativo de la presidencia de la república y establece dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberá elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha ley.

Que La secretaria de transparencia del departamento administrativo de la presidencia de la república, en sus funciones señala en el numeral 10 evaluar el impacto de las políticas de Gobierno encaminadas a fortalecer la capacidad de las entidades del Gobierno Nacional, para formular y ejecutar las políticas públicas elaboró el documento guía "estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano" de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 2641 de 2012.

Que mediante la ley 1712 de 2014, "por la cual se crea la ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional" señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la ley, reglamentado por el decreto 0103 de enero 20 de 2015.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá cuenta con un matriz de riesgos de corrupción, el cual identificó y diagnosticó los factores de riesgo, y con base en ellos, se elaboró el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la entidad.

Teniendo en cuenta las funciones del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, le corresponde resolver sobre la aprobación, socialización y adopción del Plan Anticorrupción.

En mérito de lo expuesto el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Profesional universitario sistemas	Rafael Pachón Calderón	
Revisó	Directora administrativa y comercial	July Johanna González Molina	
Aprobó	Directora administrativa y comercial	July Johanna González Molina	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.